

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048631

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CVSA

Reivindicación de colores: #E26C59

#07706E

#F2CD67

#CFBF81

#DED7B0

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Detergentes con propiedades desinfectantes para procesos de fabricación.

3: Aceites suavizantes para el cabello; limpiador cutáneo con propiedades suavizantes [cosmético]; limpiadores cutáneos con propiedades suavizantes [cosméticos]; suavizantes de telas; suavizantes de textiles; suavizantes para el cabello; suavizantes para el cabello de uso cosmético; suavizantes para la ropa; toallitas para la colada impregnadas con suavizante; jabón en polvo para lavar; jabón líquido para lavar la loza; jabón líquido para lavar la vajilla; jabón para utilizarlo sin agua; detergentes para uso doméstico con propiedades desinfectantes; preparaciones de limpieza para cristales; preparaciones para limpiar cristales; productos de



limpieza para cristales; agentes de limpieza que eliminan la cera; agentes para eliminar cera; agentes para quitar cera; cera antideslizante para pisos; cera antideslizante para suelos; cera de carnauba para pulir; cera de carnauba para pulir automóviles; cera de carnauba para pulir para uso marino; cera de lavandería; cera de sastre; cera de sastre y pez de zapatero; cera de zapatero; cera para pulir; ceras para pisos; ceras para suelos; ceras perfumadas.

5: Desinfectantes; desinfectantes antivirales; desinfectantes multiuso; preparaciones desinfectantes para uso doméstico; preparaciones desinfectantes y desodorizantes multiuso; producto desinfectante para lavar las manos; productos desinfectantes para lavarse las manos.

21: Guantes de algodón para uso doméstico; guantes de cocina; guantes de látex desechables para uso doméstico; guantes de látex para uso doméstico; guantes de lavado; guantes de lavado para aseos; guantes de limpieza para uso doméstico; guantes de nitrilo desechables para uso doméstico; guantes de nitrilo para uso doméstico; guantes de plástico desechables para uso doméstico; guantes de plástico para uso doméstico; guantes de polietileno desechables para uso doméstico; guantes de silicona para la cocina; guantes de tela para limpiar; guantes desechables de plástico para uso doméstico; guantes desechables de polietileno para uso doméstico; guantes desechables para uso doméstico; guantes domésticos de goma; guantes domésticos de plástico; guantes domésticos multiusos; guantes domésticos para limpieza; guantes exfoliantes; guantes exfoliantes para el cuerpo; guantes exfoliantes para la piel; guantes para barbacoa; guantes para desempolvar; guantes para el aseo de animales; guantes para el aseo de animales de compañía; guantes para el aseo de animales domésticos; guantes para el aseo de caballos; guantes para el aseo de gatos; guantes para el aseo de perros; guantes para el lustrado de zapatos; guantes para el polvo; guantes para lavar coches; guantes para lavavajillas; guantes para lustrar; guantes para lustrar zapatos; guantes para pelar papas; guantes para pelar patatas; guantes para quitar el polvo; guantes para uso doméstico.

29: Productos de la pesca enlatados; productos pesqueros enlatados.

30: Café tostado en granos; granos de café cubiertos de chocolate; granos de café recubiertos de azúcar; granos de café tostados; granos de cañihua procesados; granos de kiwicha procesados; granos de maíz tostados; granos de mijo procesados; granos de mijo transformados; granos de pimienta; granos de pimienta blanca; granos de pimienta negra; granos de pimienta roja; granos de pimienta rosa; granos de pimienta verde; granos en conserva; granos integrales cocidos; granos integrales congelados; granos procesados; granos procesados para uso alimentario; granos procesados para uso culinario; granos procesados utilizados como productos para sazonar; granos tostados de trigo sarraceno; granos tostados de trigo sarraceno [kasha]; pan a base de granos de soja; pan con granos de soja; pimienta blanca en granos; pimienta negra en granos; pimienta roja en granos; pimienta rosa en granos; pimienta verde en granos; vinagre destilado; vinagre negro de china; vinagre, salsas; vinagre, salsas (condimentos); vinagre, salsas [condimentos]; vinagre, salsas y otros condimentos; vinagres; vinagres aromatizados; panela [azúcar moreno en forma de pequeño ladrillo]; aperitivos de maíz con sabor a queso; aperitivos de maíz hinchado; aperitivos de maíz hinchado con sabor a queso; aperitivos de maíz inflado con sabor a queso; aperitivos preparados a base de maíz; arepa [pan de maíz]; bolitas de queso inflado [aperitivos de maíz];

bolitas de queso inflado [botanas de maíz]; bolitas de queso inflado pasabocas de maíz]; bolitas de queso inflado [refrigerios de maíz].

31: Lentejas frescas; lentejas sin procesar; frijoles frescos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS
Ak 80 2 51 Bg 4 Lc 1 Corabastos
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JHON HENRY HERRERA COLMENARES, Carrera 7 #12B-65, BOGOTA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.